DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060212114*

(19/09/2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CON-15365, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto con fuerza de Ordenanza Nº 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, los Decretos Departamentales 2021070000521 y 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".*

2. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

3. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección el Concurso de Méritos, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección de consultores o proyectos, modalidad en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

4. Que el numeral 2 del artículo 32 de la ley 1150 de 2007, señala como una modalidad del contrato de consultoría, los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

5. Que previo sometimiento a la aprobación por parte del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia y recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia, se publicaron el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y demás documentos previos desde el 3 de agosto de 2023.

6. Que mediante Resolución N° 2023060085775 del 15 de agosto de 2023, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos N° **CON-15365**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** dentro

de la cual se limitó el proceso de selección para la participación exclusiva de MIPYMES colombianas.

7. Conjuntamente con la Resolución de apertura N° 2023060085775 del 15 de agosto de 2023, se publicó el pliego de condiciones definitivo y sus correspondientes anexos en la página Web del proceso, por lo tanto, la información se encuentra disponible y accesible públicamente para los interesados y el control social en el portal SECOP II desde esa fecha.

8. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

9. Que el presupuesto estimado del proceso es por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($268.632.360),** IVA incluido del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) y un Factor Multiplicador de DOS PUNTO DOCE (2.12) recursos que se encuentran soportados presupuestalmente así:

10. Que los recursos referidos se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 3500052162 del 11/05/2023 por valor de $400.000.000 COP, con cargo al rubro presupuestal 2320202005/111B/0-8115/C24021/170103; y que igualmente el proyecto a ejecutar cuenta con el correspondiente certificado del Banco de Proyectos, Código de registro BPIN (BPID): 2022003050091 con vigencia desde el 01 de junio de 2023 hasta el 01 de septiembre de 2023. Elemento PEP: 17-0103.

11. Que el presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, los proponentes se encontraban en la obligación de proyectar todos los costos en que pudieren incurrir durante la ejecución del contrato incluyendo el factor multiplicador.

12. Que el plazo para la ejecución de las acciones de interventoría está estimado en en dos (2) meses y veintidós (22) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 25 de diciembre de 2023.

13. Que el Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso fue designado por el Secretario de Infraestructura Física mediante Resolución N° 2023060053929 del 15/05/2023, modificada por las Resoluciones 2023060082449 del 12/07/2023, 2023060083570 del 24/07/2023 y 2023060085727 del 14/08/2023

14. Que todas las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso se encuentran publicados en la página web del SECOP II, en

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060212114*

(19/09/2023)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4810982&isFromPublicArea=True&isModal=False o ingresando el número del proceso CON-**15365**, las cuales hacen parte del presente acto administrativo.

15. Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso, las propuestas fueron recibidas hasta el 25 de agosto de 2023 y se recibieron en total cincuenta y un (51) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE PROPONENTE	INTEGRANTES	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO INTERANTIOQUIA	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO (90%) Y BTM INGENIEROS SAS (10%)	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO C.C. 9050725
2	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS (100%)	ELSA MARÍA RUEDA LANDINEZ C.C. 37934541
3	CONSORCIO DMM	DARIO DE JESÚS MONTOYA MIER (90%) Y MONTOYA RAMIREZ CONSULTORIA S.A.S. - MORAM CONSULTORIA SAS (10%)	DARÍO DE JESÚS MONTOYA MIER C.C. 17147055
4	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS 2023-15365	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS SAS (90%) Y JAIRO HUMBERTO ESTRADA ECHEVERRI (10%)	ANDREA ALZATE RENDÓN C.C. 43184154
5	CONSORCIO BAJO CAUCA CON-15365 2023	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA (85%) Y MARIA CATALINA OCHOA ÁLVAREZ (15%)	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA C.C. 98546133
6	CONSORCIO INTER PC ANT	COVILCO SAS (50%) Y PONCE DE LEON CONSUTORIAS SAS (50%)	VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN C.C. 73137195
7	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO (100%)	
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS - ICONSULTING SAS	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS - ICONSULTING SAS (100%)	SILVANA VERGARA HERNANDEZ C.C. 43153541
9	MS INGENIERIA SAS	MS INGENIERIA SAS (100%)	MARTHA LILIANA SALAZAR BERNAL C.C. 60356764
10	ARM CONSULTING SAS	ARM CONSULTING SAS (100%)	
11	CONSORCIO CAMPO ALEGRE JINT 365	JPS INGENIERIA SAS (30%) Y INTING SAS (70%)	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES C.C. 79620397
12	CONSORCIO SADINTECON	SADING GROUP SAS (50%) Y GRUPO INTECON SAS (50%)	RUTH ELENA TABARES ZULETA C.C. 30303454
13	CONSORCIO MEJORAMIENTO 15365	MSING SAS (90%) Y GRMM SAS (10%)	DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA C.C. 79799721
14	CONSORCIO HUPERNIKAO VIA CAMPO ALEGRE	HUPERNIKAO INGENIERIA SAS (90%) Y CONSULTORIA TECNICA DE OBRAS SAS (10%)	KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO C.C. 1045680516
15	TECNO AMBIENTE LIMITADA	TECNO AMBIENTE LIMITADA (100%)	IVÁN ALEXANDER POSADA LÓPEZ C.C. 13566764
16	JET INGENIERÍA SAS	JET INGENIERÍA SAS (100%)	JORGE ELIÉCER TRUJILLO OROZCO C.C. 72214607
17	CONSORCIO NECHI LR	LYN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS (10%) Y	ANDRÉS ALBERTO MORALES LÓPEZ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060212114*

(19/09/2023)

		RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA (90%)	C.C. 80096106
18	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS (100%)	SEBASTIAN GOMEZ ECHEVERRI C.C. 1036936835
19	LUIS FERNANDO VILLALBA PAYARES	LUIS FERNANDO VILLALBA PAYARES (100%)	
20	LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS	LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS (100%)	ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO C.C. 8026860
21	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS (100%)	JOHANNA IVETTE LÓPEZ TINOCO C.C. 39813115
22	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES (100%)	SERGIO RAFAEL FIDEL PABÓN LOZANO C.C. 17195041
23	CONSORCIO INTERVIAL	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ (90%) Y OBRAS E INTERVENTORÍAS COLOMBIA SAS (10%)	ALFREDO LEPESQUEUR MARTÍNEZ C.C. 10766786
24	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS (100%)	JORGE HERNANDO FORERO FORERO C.C. 79343910
25	DATUM X SAS	DATUM X SAS (100%)	JUAN SEBASTIAN FLOREZ OCAMPO C.C. 1088332927
26	SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS (100%)	DAVID ESTRADA GARCIA C.C. 1010138464
27	CONSORCIO CDI 2022	CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS (90%) Y CONSTRUCCION DISEÑOS E INTERVENTORIAS INGENIEROS SAS (10%)	JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR C.C. 16689578
28	INGESTRUCTURAS INGENIEROS SAS	INGESTRUCTURAS INGENIEROS SAS (100%)	JUAN CARLOS JARAMILLO RUEDA C.C. 98669877
29	HERNANDO GONZÁLEZ HENAO	HERNANDO GONZÁLEZ HENAO (100%)	
30	CONSORCIO BCA	INP SERVICIOS SAS (90%) Y PING INGENIERIA SAS (10%)	JORGE ANTONIO ROA MEJÍA C.C. 19167245
31	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES	INPROTEKTO LIMITADA (50%) Y BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS (50%)	
32	CONSORCIO ANTIOQUIA 15365	D&B INGENIEROS CIVILES SAS (50%) Y RD INGENIEROS CIVILES SAS (50%)	RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA C.C. 80135811
33	CONSTRUMAJ SAS	CONSTRUMAJ SAS (100%)	
34	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS (100%)	JORGE GOMEZ FALLA C.C. 72007216
35	HR INGENIERIA SAS	HR INGENIERIA SAS (100%)	YELMAN YOHANI HERNÁNDEZ ROJAS C.C. 79797938
36	CONSORCIO DG	GEOINTERVENTORIA SAS (50%) Y DISEÑOS, VIAS Y PAVIMENTOS SAS (50%)	VIANEY PATRICIA LARA CASTRO C.C. 45556596
37	GERARDO DÍAZ MANJARRES	GERARDO DÍAZ MANJARRES (100%)	
38	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	MARIO DE JESUS GIL CARDONA (100%)	
39	CONSORCIO GUCON VIAL	GUTEMBERG JOSE GONZALEZ PEREZ (50%) Y CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS	RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE C.C. 6872531

		(50%)	
40	VELNEC SA	VELNEC SA (100%)	PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA C.C. 1026559243
41	INGENIERÍA DE LOS ANDES SAS	INGENIERÍA DE LOS ANDES SAS (100%)	RICARDO CUEVAS HERNÁNDEZ C.C. 17077143
42	CONSORCIO INGEVIAL 2023	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (90%) Y CONSTRUCTORA OCEANA SAS (10%)	MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL C.C. 1065374338
43	NOGAALL SAS	NOGAALL SAS (100%)	
44	CB INGENIEROS SAS	CB INGENIEROS SAS (100%)	JUAN MANUEL ESCALLÓN ARANGO C.C. 80091975
45	CONSORCIO CONSULTORES VIALES BD	DAIMCO SAS (5%) Y BERAKAH INGENIERIA SAS (95%)	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA C.C. 73138660
46	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A (100%)	SARAH DEL MAR SANSON TORRES C.C. 37084026
47	CONSULTORES DONOVAN SAS	CONSULTORES DONOVAN SAS (100%)	ROSA MARÍA CORDERO CELIS C.C. 53155174
48	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA (100%)	MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES C.C. 63309110
49	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS (100%)	CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ C.C. 8533690
50	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA (100%)	JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. 7685694
51	CONSORCIO JC ANTIOQUIA	CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN SAS (90%) Y JUAN CARLOS FLOREZ DUARTE (10%)	LUIS ERNESTO SANTANDER PABÓN C.C. 91479471

16. Que el acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas se encuentra publicado en el Secop II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y hace parte integral de la presente resolución.

17. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y en la Ley.

18. Que el informe de evaluación que contiene el orden de elegibilidad se publicó en la página web del Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el 12 de septiembre de 2023, estableciéndose como término de traslado para conocimiento y observaciones de los participantes del 13 al 15 de septiembre de la presente anualidad.

19. Que el día 18 de septiembre de 2023 se publicó Informe de evaluación final ajustado a traslado de observaciones y subsanaciones, y revisado el resultado de la evaluación se tuvo el siguiente resumen de los requisitos habilitantes:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN OBTENIDA
1	CONSORCIO INTERANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060212114*

(19/09/2023)

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN OBTENIDA
2	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	CONSORCIO DMM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS 2023-15365	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	CONSORCIO BAJO CAUCA CON-15365 2023	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSORCIO INTER PC ANT	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	ICONSULTING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	MS INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	ARM CONSULTING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	CONSORCIO CAMPO ALEGRE JINT 365	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	CONSORCIO SADINTECON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
13	CONSORCIO MEJORAMIENTO 15365	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
14	CONSORCIO HUPERNIKAO VIA CAMPO ALEGRE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	TECNO AMBIENTE LIMITADA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	JET INGENIERÍA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
17	CONSORCIO NECHI LR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
18	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
19	LUIS FERNANDO VILLALBA PAYARES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
20	LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
21	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
22	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
23	CONSORCIO INTERVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
24	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
25	DATUM X SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
26	SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
27	CONSORCIO CDI 2022	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060212114*

(19/09/2023)

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN OBTENIDA
28	INGESTRUCTURAS INGENIEROS SAS	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO
29	HERNANDO GONZÁLEZ HENAO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
30	CONSORCIO BCA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
31	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
32	CONSORCIO ANTIOQUIA 15365	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
33	CONSTRUMAJ SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
34	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
35	HR INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
36	CONSORCIO DG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
37	GERARDO DÍAZ MANJARRES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
38	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
39	CONSORCIO GUCON VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
40	VELNEC SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
41	INGENIERÍA DE LOS ANDES SAS	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO
42	CONSORCIO INGEVIAL 2023	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
43	NOGAALL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
44	CB INGENIEROS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
45	CONSORCIO CONSULTORES VIALES BD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
46	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
47	CONSULTORES DONOVAN SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
48	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
49	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
50	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
51	CONSORCIO JC ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

20. Que como resultado del informe ajustado de evaluación se tuvo el siguiente resumen de los criterios de evaluación que asignan puntaje para las propuestas habilitadas:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060212114*

(19/09/2023)

No.	PROPONENTE	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:								
		Experiencia	Apoyo a la industria nacional	Equipo de Trabajo	Factor Sostenibilidad	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimiento y empresas de mujeres	MIPYME	Reporte de obras inconclusas	Imposición de Multas
		67,50	**20,00**	**10,00**	**1.00**	**1,00**	**0,25**	**0,25**	**-1,00**	**-2,00**
1	CONSORCIO INTERANTIOQUIA	40,84	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
2	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	48,30	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
3	CONSORCIO DMM	40,26	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
4	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS 2023-15365	59,59	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
5	CONSORCIO BAJO CAUCA CON-15365 2023	0,00	20,00	10,00	1,00	1,00	0,00	0,00		
6	CONSORCIO INTER PC ANT	64,10	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
7	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	37,53	20,00	10,00	1,00	0,00	0,00	0,00		
8	ICONSULTING SAS	46,28	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
9	MS INGENIERIA SAS	0.00	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
10	ARM CONSULTING SAS	57,64	20,00	10,00	1,00	1,00	0,00	0,00		
11	CONSORCIO CAMPO ALEGRE JINT 365	0,00	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
12	CONSORCIO SADINTECON	43,86	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
13	CONSORCIO MEJORAMIENTO 15365	49,96	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
14	CONSORCIO HUPERNIKAO VIA CAMPO ALEGRE	43,19	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
15	TECNO AMBIENTE LIMITADA	0,00	20,00	10,00	1,00	0,00	0,00	0,00		
16	JET INGENIERÍA SAS	0,00	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
17	CONSORCIO NECHI LR	30,98	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
18	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	55,22	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
19	LUIS FERNANDO VILLALBA PAYARES	RECHAZADO								
20	LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS	57,13	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060212114*

(19/09/2023)

No.	PROPONENTE	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:								
		Experiencia	Apoyo a la industria nacional	Equipo de Trabajo	Factor Sostenibilidad	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimiento y empresas de mujeres	MIPYME	Reporte de obras inconclusas	Imposición de Multas
		67,50	**20,00**	**10,00**	**1.00**	**1,00**	**0,25**	**0,25**	**-1,00**	**-2,00**
21	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	RECHAZADO								
22	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	42,62	20,00	10,00	1,00	1,00	0,00	0,00		
23	CONSORCIO INTERVIAL	59,06	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
24	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	59,55	20,00	10,00	1,00	1,00	0,00	0,00		
25	DATUM X SAS	25,51	20,00	10,00	1,00	0,00	0,25	0,00		
26	SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	36,91	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
27	CONSORCIO CDI 2022	RECHAZADO								
28	INGESTRUCTURAS INGENIEROS SAS	RECHAZADO								
29	HERNANDO GONZÁLEZ HENAO	4,72	20,00	10,00	1,00	0,00	0,00	0,00		
30	CONSORCIO BCA	54,22	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
31	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES	63,81	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
32	CONSORCIO ANTIOQUIA 15365	35,67	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
33	CONSTRUMAJ SAS	50,43	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
34	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	44,89	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
35	HR INGENIERIA SAS	56,52	20,00	10,00	1,00	1,00	0,00	0,00		
36	CONSORCIO DG	64,14	20,00	10,00	1,00	1,00	0,00	0,00		
37	GERARDO DÍAZ MANJARRES	48,51	20,00	10,00	1,00	0,00	0,00	0,00		
38	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	42,91	20,00	10,00	1,00	1,00	0,00	0,00		
39	CONSORCIO GUCON VIAL	46,88	20,00	10,00	1,00	1,00	0,00	0,00		
40	VELNEC SA	62,29	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060212114*

(19/09/2023)

No.	PROPONENTE	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:								
		Experiencia	Apoyo a la industria nacional	Equipo de Trabajo	Factor Sostenibilidad	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimiento y empresas de mujeres	MIPYME	Reporte de obras inconclusas	Imposición de Multas
		67,50	**20,00**	**10,00**	**1.00**	**1,00**	**0,25**	**0,25**	**-1,00**	**-2,00**
41	INGENIERÍA DE LOS ANDES SAS	RECHAZADO								
42	CONSORCIO INGEVIAL 2023	25,26	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
43	NOGAALL SAS	43,09	20,00	10,00	1,00	0,00	0,25	0,00		
44	CB INGENIEROS SAS	22,71	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
45	CONSORCIO CONSULTORES VIALES BD	56,80	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
46	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	0,00	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
47	CONSULTORES DONOVAN SAS	48,46	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
48	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	49,49	0,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		
49	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	46,61	20,00	10,00	1,00	1,00	0,00	0,00		
50	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	67,75	20,00	10,00	1,00	1,00	0,00	0,00		
51	CONSORCIO JC ANTIOQUIA	52,26	20,00	10,00	1,00	1,00	0,25	0,00		

21. Que, con motivo de los resultados consignados en el informe final de adjudicación, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	50	99,7500000
2	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES	31	97,1293325
3	CONSORCIO INTER PC ANT	6	95,3889552
4	CONSORCIO DG	36	95,1827736
5	VELNEC SA	40	93,6126244
6	CONSORCIO INTERVIAL	23	92,4486277
7	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS 2023-15365	4	90,9464428
8	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	24	90,6627363
9	ARM CONSULTING SAS	10	88,7819154

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.

2023060212114

(19/09/2023)

ORDEN	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE
10	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	18	88,6633914
11	LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS	20	88,5263184
12	CONSORCIO CONSULTORES VIALES BD	45	88,2049834
13	HR INGENIERIA SAS	35	87,6729726
14	CONSORCIO BCA	30	85,6612687
15	CONSORCIO JC ANTIOQUIA	51	83,7265174
16	CONSTRUMAJ SAS	33	81,9288391
17	CONSORCIO MEJORAMIENTO 15365	13	81,4636899
18	GERARDO DÍAZ MANJARRES	37	80,8114179
19	CONSULTORES DONOVAN SAS	47	79,9884701
20	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	2	79,8289262
21	CONSORCIO GUCON VIAL	39	78,1756136
22	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	49	77,9138267
23	ICONSULTING SAS	8	77,8379975
24	CONSORCIO HUPERNIKAO VIA CAMPO ALEGRE	14	76,8155680
25	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	34	76,4695149
26	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	22	76,0060406
27	CONSORCIO SADINTECON	12	75,4549502
28	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	38	74,2656633
29	NOGAALL SAS	43	73,6954312
30	CONSORCIO INTERANTIOQUIA	1	72,4831633
31	CONSORCIO DMM	3	71,9067828
32	SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	26	68,6136609
33	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	7	67,9715008
34	CONSORCIO ANTIOQUIA 15365	32	67,3923632
35	CONSORCIO NECHI LR	17	62,7712065
36	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	48	61,0030348
37	CONSORCIO INGEVIAL 2023	42	59,1567496
38	DATUM X SAS	25	58,3971891
39	CB INGENIEROS SAS	44	56,6388765
40	HERNANDO GONZÁLEZ HENAO	29	37,6716335
41	MS INGENIERIA SAS	9	32,2500000
42	CONSORCIO CAMPO ALEGRE JINT 365	11	32,2500000
43	JET INGENIERÍA SAS	16	32,2500000
44	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	46	32,2500000
45	CONSORCIO BAJO CAUCA CON-15365 2023	5	32,0000000

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060212114*

(19/09/2023)

ORDEN	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE
46	TECNO AMBIENTE LIMITADA	15	31,0000000

22. Que con posterioridad a la publicación del informe definitivo se recibieron algunas observaciones las cuales fueron debidamente atendidas por el Comité Asesor y Evaluador, las cuales no fueron procedentes y en consecuencia no tienen incidencia en el orden de evaluación propuesto.

23. Que las propuestas técnicas y económicas fueron reveladas y han permanecido con acceso público para todos los participantes e interesados en el SECOP II, desde el 28 de agosto de 2023, junto con los demás documentos de las propuestas.

24. Que se revisó el valor de la oferta económica del proponente **N° 50. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($268.632.360), encontrándose que es conforme y no supera el presupuesto oficial del proceso.

25. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de adjudicación exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

26. Que de acuerdo con lo anterior se acogerá la recomendación de adjudicación del Proceso de selección de Concurso de Méritos No. **CON-15365**, al proponente No. **50 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**, efectuada por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso, conforme se informó en el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física.

27. Que todos los documentos publicados en el SECOP II y archivados en el expediente del proceso relacionado al Concurso de Méritos **CON-15365**, hacen parte integral de la presente resolución.

Por las anteriores razones, el Secretario de Infraestructura Física:

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al proponente **N° 50. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.**, representado legalmente por **JAVIER BARRERO MOSSOS** identificado con cedula de ciudadanía. No. 7.685.694, el contrato derivado del Concurso de Méritos **No. CON-15365** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($268.632.360)**,** incluido el IVA del 19% con un factor multiplicador de DOS PUNTO DOCE (2,12)**,** teniendo en cuenta la oferta presentada y revisada por la Entidad, con un plazo de ejecución de dos (2) meses y veintidós (22) días, contados desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 25 de diciembre de 2023.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060212114*

(19/09/2023)

PARÁGRAFO: El valor inicialmente ofertado es susceptible de ser ajustado de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1828 de 2013, y la Ley 1607 de 2012, modificada parcialmente por la Ley 1739 de 2014 y la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016. Para la suscripción del contrato el adjudicatario deberá presentar la desagregación del factor multiplicador ofertado.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Dado en Medellín, el 19/09/2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANTIAGO SIERRA LATORRE
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mario H. Agudelo Rueda – Profesional Universitario		19/09/2023
Revisó:	Natalia Andrea Restrepo López – Directora de Asuntos Legales		19/09/2023
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			